



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 256-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 12 de octubre de 2021

VISTO:

El Memorándum N.º 020-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 11 de octubre de 2021, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora dispone: **ENCARGAR** las funciones de la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Econ. Ruth María Ramos Serna, Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por el periodo que comprende el uso del descanso vacacional del Ing. Jorge Alberto Alarcón De la Cruz, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al año 2021, **del 11 al 15 de octubre del 2021**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Econ. Ruth María Ramos Serna, Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por el periodo que comprende el uso del descanso vacacional del Ing. Jorge Alberto Alarcón De la Cruz, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al año 2021, **del 11 al 15 de octubre del 2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución al Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 256-2021-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Wilson José Silva Vásquez
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General